



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2010/MDCA

Cerro Azul, 05 de Mayo de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO AZUL - CAÑETE

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 729-2010-GA-MDCA, de la Gerencia de Administración de fecha 04/05/10 y el Informe N° 71-2010 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 30/05/2010, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta haber realizado la inspección respectiva periódicamente durante el mes de Marzo del presente año, en el Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros", a fin de verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 30 de Abril 2010, de las madres cuidadoras y de la persona que se encarga del traslado de los alimentos para los niños; monto que asciende a S/.356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), conforme se detalla a continuación:

- MARIA LUZ JIMÉNEZ PUMACHAHUA.....	S/. 100.00
- TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA.....	100.00
-JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY.....	156.00

Que, mediante Informe N° 280-2010/PP/MDCA, del 04/05/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del Wawa Wasi (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, afectándose el gasto a la Meta 0001;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles); con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 01 al 30 de Abril del 2010, debiendo girar el cheque a la orden de la madre cuidadora Sra. TERESA LILIANA VARGAS SALVATIERRA, suma que se distribuirán entre las personas conforme se consigna en el tercer párrafo del considerando.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO QUISPE GONZALES ALCALDE (E) Municipalidad Distrital de Cerro Azul